

RESOLUCIÓN No. 000066 del 17 de febrero de 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, y se aprueban sus Estatutos*

Página 1 de 5

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

Encargada mediante Resolución No. 0111 del 20 de enero de 2025, expedida por la Secretaría General de la sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 7 de 1979, en Decreto 0987 de 2012, Capítulo IV Decreto 1084 de 2015, Ley 1098 de 2006 y en la Resolución No. 3899 del 08 de septiembre de 2010, adicionada y modificada parcialmente por la modificada por resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 8282 de 2017, 4242 de 2017, 2488 de 2017, 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibídem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de

RESOLUCIÓN No. 000066 del 17 de febrero de 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, y se aprueban sus Estatutos*

Página 2 de 5

Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, con radicado 202410300000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica Reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- *Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.*
- *Estatutos vigentes.*

Que mediante solicitud realizada de fecha **6 de diciembre de 2024**, la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF

RESOLUCIÓN No. 000066 del 17 de febrero de 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, y se aprueban sus Estatutos*

Página 3 de 5

Que al presente acto administrativo se adjunta copia del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en donde se evidencia que la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, fue constituida por Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2009, de la asamblea de asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2009, con el No. 25.399 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que, de conformidad con el Acta No. 5 del 28 de enero de 2013, correspondiente a la asamblea de asociados en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2013, con el No. 33.580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, y Acta No. 23 del 30 de marzo de 2024, correspondiente a la asamblea de asociados en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024, con el No. 71.642 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro en donde se evidencia que la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, se encuentra integrada, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
Margarita Rosa Pérez Cassiani	Representante Legal/Presidente	CC. 32.761.677
Martín Pérez Cassiani	Vicepresidente	CC. 72.215.313
Daniel Elías Charry Escorcia	Secretario	CC. 1.047.337.211
Abel Antonio Pérez Cassiani	Tesorero	CC. 72.167.611
María Tejedor Herrera	Vocal	CC. 32.664.675
Isaac David Cáceres Pérez	Vocal	CC. 1.192.772.823

Se designó como Fiscal de la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9** a:

Alexander Cassiani Cassiani	Fiscal	CC. 72.247.826
-----------------------------	--------	----------------

RESOLUCIÓN No. 000066 del 17 de febrero de 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, y se aprueban sus Estatutos*

Página 4 de 5

Que una vez revisados los estatutos definitivos de la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección Regional determina que la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, con domicilio en el Municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a la señora **MARGARITA ROSA PÉREZ CASSIANI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.761.677**, quien, de conformidad a lo establecido en Acta N. 5 del 28 de enero de 2013, correspondiente a la asamblea de asociados en Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2013, con el No. 33.580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, obra como representante legal de la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**.

ARTÍCULO TERCERO: PAGO DE TIMBRE. Infórmese a la representante legal de la **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, identificada con el Nit: **900325397-9**, de acuerdo con el Numeral 4 del Artículo 8 de la Resolución No. 3899 de 2010 modificado por el Artículo 2 de la Resolución No. 3435 de 2016, el presente acto genera pago de Impuesto de Timbre Nacional a su cargo.

RESOLUCIÓN No. 000066 del 17 de febrero de 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **FUNDACION SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI**, y se aprueban sus Estatutos*

Página 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora **MARGARITA ROSA PÉREZ CASSIANI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.761.677**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

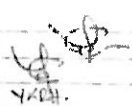
ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.


JANETH ALEMAN SANCHEZ
Directora (E) Regional Atlántico

Proyectó	Fabián Enrique Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico	 Yury Katherine Riaño Herrera – Abogada Dirección Regional
Control de legalidad	Fabián Enrique Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Yury Katherine Riaño Herrera – Abogada Dirección Regional	

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025, previa citación efectuada por el ICBF se presentó en las instalaciones del ICBF regional Atlántico- Grupo Jurídico – la señora Margarita Rosa Perez Cassiani identificada con la cedula de ciudadanía No 32.761.677, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 000066 del 17 de febrero de 2025, *“Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica FUNDACIÓN SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI y se aprueban sus Estatutos”*.

Al notificado se le entrega en forma gratuita copia de la Resolución No. 000066 de 17 de febrero del 2025 informándole que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código De Procedimientos Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo.

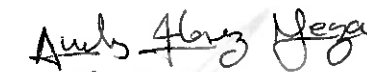
De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, el (a) notificado(a) manifiesta estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000066 del 17 de febrero de 2025, por lo que renuncia a los términos de ejecutoria SI ☒ NO ☐.

El Notificado



MARGARITA ROSA PEREZ CASSIANI
C/C No. 32.761.677

Quien Notifica



ANDRÉS FELIPE FLOREZ MEZA
Profesional Universitario del Grupo Jurídico

Proyectó Andrés Felipe Florez Meza – Profesional Universitario GJ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

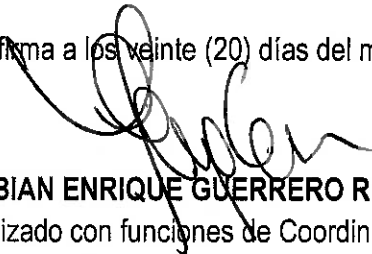
Resolución No. 066 del 17 de febrero del 2025

El suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** Regional Atlántico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 066 del 17 de febrero del 2025**, *"Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica FUNDACIÓN SOCIAL AFRICA MIA - FUNAMI y se aprueban sus Estatutos"*, fue notificada personalmente al representante de la entidad la señora **Margarita Rosa Perez Cassiani**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.761.677, el día 19 de febrero del 2025.

Que el notificado manifestó dentro la diligencia de notificación personal renunciar a los términos para interponer recursos de ley, quedando agotado el procedimiento administrativo

En consecuencia, la Resolución **066 del 17 de febrero del 2025** queda ejecutoriada para todos los efectos legales a los veinte (20) días del mes de febrero del 2025.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de febrero del 2025



FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO

Profesional Especializado con funciones de Coordinador del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico

Elaboró: Andrés Felipe Florez Meza / Profesional Universitario GJ
Revisó: Fabian Enrique Guerrero Rivero / Coordinador GJ
Aprobó: Fabian Enrique Guerrero Rivero / Coordinador GJ

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección Regional Atlántico
Teléfono: 6053853084 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080